



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 9 DE MARZO DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti, Inazio Es-tensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 42 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2011, que asciende a un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO euros y DIEZ céntimos (4.688,10 €), y la relación de facturas nº 2 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros y NOVENTA Y CINCO céntimos (122.984,95 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 10-11-002: Aumentar el servicio, de 6 a 12 horas semanales, debido al empeoramiento del estado de salud de la usuaria. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.

**Ayudas de Emergencia Social.-**

- Exp. nº 111: Conceder una ayuda económica de 90,36 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...

- Exp. nº 489: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder una ayuda económica de 69,38 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 28: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 573: Conceder una ayuda económica de 71,06 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda económica de 69,38 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda y 187,50 € mensuales para el alquiler, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda económica de 33,44 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.
- Exp. nº 564: Conceder una ayuda económica de 69,380 € mensuales, de enero a junio, para gastos de mantenimiento de vivienda y 130,54 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de endeudamiento previo. Las ayudas concedidas corresponden al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Conceder una ayuda económica de 69,38 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Conceder una ayuda económica de 81,98 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-019: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 09-01-020: Conceder una ayuda económica de 47,53 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda económica de 150,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

